

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Por Resolución de 14 de septiembre de 2009, el Ministerio de Educación ha distribuido entre las comunidades autónomas el crédito disponible para el programa de formación de titulados en situación de desempleo, de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión General de Política Universitaria.

En ejecución del crédito recibido, la Generalitat Valenciana, por Resolución de 28 de diciembre de 2009, ha concedido a la Universidad de Alicante una subvención por importe total de 300.874 euros, para facilitar e incentivar al colectivo de titulados universitarios desempleados la realización de estudios oficiales de Máster Universitario y Títulos Propios de las universidades (master y especialista), a través de la gratuidad de la matrícula.

En aplicación de ambas disposiciones, este Rectorado RESUELVE convocar ayudas para la gratuidad de la matrícula de los titulados universitarios que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española.
- Tener entre 25 y 40 años de edad.
- Encontrarse percibiendo prestación por desempleo.
- Estar matriculados en el curso 2009/2010 en estudios oficiales de máster universitario o alguno de los títulos propios de la UA. En el caso de estudios propios, se atenderán con preferencia las solicitudes de alumnos matriculados en estudios de máster frente a los estudios de especialista universitario.

Las solicitudes podrán presentarse, utilizando el modelo incorporado en el anexo, en el Registro general de la UA, o en cualquiera de sus registros auxiliares, **del 1 al 15 de marzo de 2010, ambos inclusive**, junto con la siguiente documentación acreditativa:

- Documento que acredite la percepción de prestación por desempleo.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del CCC (Código Cuenta Cliente), que le facilitará su Entidad Bancaria, del que el solicitante deberá ser titular

La solicitud podrá presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 23 de febrero de 2010
El Rector
P.D.F. EL VICERRECTOR DE ALUMNADO

José Vicente Cabezuelo Pliego